







¿QUÉ ES EL PACTO DE LETICIA POR LA AMAZONÍA?

Es un acuerdo que fue adoptado el 6 de septiembre de 2019, como resultado de la Cumbre Presidencial convocada por Colombia y Perú, para enfrentar la situación ambiental provocada por los incendios producidos en la región amazónica en agosto de ese año.





ACTUALMENTE, EL PACTO DE LETICIA ESTÁ SIENDO FINANCIADO POR:

El Fondo de Desarrollo Sostenible y Bioeconomía de la Amazonía del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), impulsado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) de Brasil y el BID.



- El mencionado fondo está elaborado como insumo para las discusiones entre el **BID** y los países que forman parte del **Pacto de Leticia**.
- Se espera iniciar en el 2021 con un fondo inicial de USD 300 millones.
- A su vez, existen otras iniciativas del **BID**, y otros actores que han mostrado interés en la Amazonía, como la **Corporación Andina de Fomento (CAF).**

¿QUÉ PROPONE EL PACTO DE LETICIA?



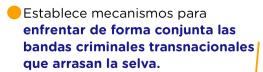
Busca la cooperación entre países amazónicos, considerando programas financieros que complementen iniciativas para la solución de los desafíos de la deforestación y degradación forestal.¹

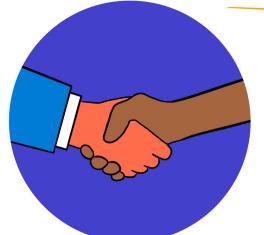
Según los gobiernos de cada país, esta cooperación tiene como como objetivo a la conservación de la Amazonía, y así generará oportunidades que favorecerán a las comunidades locales y pueblos amazónicos para realizar actividades de desarrollo sostenible, como silvicultura y agroforestería, plantaciones forestales nativas, productos no maderables del bosque y derivados, y otros bioproductos, así como servicios ecosistémicos, piscicultura y ecoturismo, entre otros.





Fortalece la acción coordinada para luchar contra la deforestación, tomando en cuenta las políticas nacionales y sus marcos regulatorios. De esta manera, se propone incrementar el monitoreo en las zonas estratégicas de las regiones amazónicas y generar un sistema de alerta temprana para actuar preventivamente.





 Busca la integración de los países que comparten el bioma amazónico.



¿QUÉ MÁS INCLUYE EL PACTO DE LETICIA?

- Una red de cooperación ante desastres naturales.
- Sistema de alertas tempranas, vigilancia más estrecha del clima y la biodiversidad.
- Empoderamiento de mujeres y pueblos indígenas.

- Atención a las zonas afectadas por incendios y minería ilegal.
- Promoción del uso sostenible de los ecosistemas.
- Campañas de educación.
- Fortalecimiento de los mecanismos financieros.

¿EL PACTO DE LETICIA CONSIDERA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA?

- El Pacto por sí mismo no es una garantía para el respeto de los derechos indígenas, así como para la generación de medidas con enfoque intercultural.
- A su vez, el Pacto no menciona el marco de derechos indígenas ya reconocidos a nivel internacional, como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Es decir, los jefes de Estado generaron un acuerdo, que tuvo como sede la triple frontera de Brasil, Colombia y Perú, donde la mayoría de la población es indígena, sin hacerlos partícipes principales del acuerdo y sin garantizar el cumplimiento del marco jurídico internacional que los protege, por lo que su estructuración carece de legitimidad.
- Es un asunto pendiente que las acciones para la reactivación económica, que toman como base el Pacto de Leticia reivindiquen y garanticen la inclusión efectiva y oportuna de los derechos de dichos pueblos.³



RECOMENDACIONES

- La implementación del Pacto debe garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas y la sociedad civil con la finalidad de que aborden las necesidades locales y se generen los préstamos en un marco de gobernanza y legitimidad.
- Respetar la consulta previa de los pueblos indígenas y el marco jurídico internacional que los ampara.
- C Incluir el enfoque intercultural y territorial, de manera que generen medidas que fortalezcan las iniciativas locales de los pueblos indígenas.
- Incorporar los principios del Acuerdo de Escazú, con el objetivo de incluir la situación de amenaza en la que viven los defensores y defensoras indígenas.
- Generar espacios amplios de participación y consulta entre los pueblos indígenas y la sociedad civil, que permitan la toma de decisiones y la construcción de procesos conjuntos.
- Los préstamos generados por el BID deben incluir detalladamente las salvaguardas del Marco de Política Ambiental y Social, publicado el año 2020.

